



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## MEMORANDO

0110-No.49436-2013

PARA:	Oscar Libardo Campo – Director General CVC
DE:	Marlene Orozco, Delgado – Profesional E. Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO:	Evaluación Jurídica de propuesta CMC No.107 de 2013
FECHA:	Santiago de Cali, agosto 13 de 2013

Dando cumplimiento al Memorando 0702No.49436-1-2013, fechado el 12 de agosto de 2013, suscrito por el Director General CVC, por medio del cual me designa como miembro del Comité Verificador de documentación jurídica, presentada dentro del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.107 de 2013; procedo de conformidad en los siguientes términos:

### VERIFICACIÓN DE DUMENTOS JURIDICOS EN PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No.107 de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el Acta de apertura de propuestas, con fecha 9 de agosto de 2013, presentaron oferta las siguientes personas:

- Jose Dario Gutiérrez Molina, por valor de \$22.241.379,31 antes de IVA
- Zulady Pretel Palacios, por valor de \$22.475.150,41 antes de IVA (calculado por CVC)
- Marlon Gomez Garcia, por valor de \$22.746.660 antes de IVA
- Luis Guillermo Vásquez Olaya, por valor de \$22.746.660 antes de IVA
- Arturo Gomez Millan, No presento propuesta económica

No obstante lo anterior, es preciso aclarar que si bien es cierto, el Decreto 0734 de 2012, en el párrafo del artículo 3.5.3, determina que la selección del proponente se hará exclusivamente en relación con la propuesta del precio más bajo, también lo es que de acuerdo al procedimiento establecido en CVC, **la actividad de verificación jurídica, determinada con el #23, es posterior a la técnica, señalada con el #21**, la cual en el caso objeto de estudio, arrojó el siguiente **concepto técnico:**

**“El Comité de Evaluación Técnica, finalmente, determina después de evaluar la información de los proponentes en el orden de elegibilidad que la propuesta del Ingeniero MARLON GOMEZ GARCIA, cumple con los requisitos Técnicos de Precio y calidad”.** De lo cual se colige que técnicamente fueron descartadas las otras propuestas verificadas éstas en razón al menor precio; contexto suficiente para



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

proceder al análisis de la documentación jurídica del proponente, **Ingeniero MARLON GOMEZ GARCIA**, identificado con la C.C# 94.495.765 así:

	DOCUMENTO	OBSERVACION
A	Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente firmada por el representante legal.	CUMPLE
B	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal si es persona jurídica.	CUMPLE
C	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actualizado, donde conste que duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y 1 año más y que su objeto social está relacionado con el objeto contractual.	No requiere
D	Certificado sobre el cumplimiento del pago de las obligaciones con el sistema de obligaciones de seguridad integral y pago de aportes parafiscales. <b>Tratándose de persona natural debe acreditar que se encuentra al día con el sistema de seguridad social integral –salud y pensión</b>	CUMPLE
E	Fotocopia del RUT O NIT	CUMPLE
F	Formato único de hoja de vida	CUMPLE
G	Autorización para contratar, según el caso	No requiere
H	Copia Tarjeta Profesional	CUMPLE
I	DOCUMENTACIÓN CONSULTADA POR CVC: Pasado Judicial, antecedentes disciplinarios y certificado de responsabilidad fiscal	CUMPLE

Por lo anterior, revisados los documentos jurídicos presentados por el **Ingeniero MARLON GOMEZ GARCIA**, identificado con la **Matricula Profesional No.76237136710VLL**, solicitados en la invitación pública, se concluye que el proponente referido está **habilitado legalmente**, para continuar en el proceso de esta contratación. Dada en Santiago de Cali, a los 13 días de agosto de 2013.

  
MARLENE OROZCO DELGADO  
PROFESIONAL E. GRADO 17

Se anexa expediente.